

**SON 7 PERMANENTES Y 4 PROVISIONALES**

# Integra IECM 11 comisiones para el periodo 2024-2025

**Regulación.** También se aprobó el programa para la conservación y accesibilidad de la información del órgano autónomo

**RODRIGO CEREZO**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad la integración de 11 comisiones, 7 permanentes y 4 provisionales, que operarán por un año, para el periodo 2024-2025.

Como comisiones permanentes estarán Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Quejas; Normatividad y Transparencia; Seguimiento al SPEN.

Como comisiones provisionales fueron aprobadas la de Desarrollo de Sistemas Informáticos; Vinculación con Organismos Externos; Voto de personas Extranjeras, en estado de postración y en prisión preventiva; Seguimiento de la participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria.

La consejera María de Los Ángeles Gil Sánchez señaló que para la propuesta de integración, se valoró el perfil y el área de conocimiento del conjunto de las consejerías y se privilegió un equilibrio en la carga de actividades y frecuencia en el desahogo de los trabajos.

De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de 2025, que establece los puntos para la gestión, conservación y accesibilidad de los archivos del órgano para el año próximo.

En la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Coteciad), se avaló el proyecto del PADA 2025 a fin de someterlo a consideración del Consejo General del IECM

para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) capitalino para su registro correspondiente.

El IECM señaló que la aprobación del PADA 2025 responde a la necesidad de garantizar la preservación y accesibilidad de la información histórica del órgano, así como asegurar la transparencia y la rendición de cuentas “permitiendo a la sociedad acceder a la información relevante sobre la historia y el funcionamiento del Instituto”.

Deberá integrar anualmente su PADA, en el que se definan sus prioridades y se consideren los objetivos, estrategias, proyectos y actividades por realizar para el desarrollo del Sistema de Archivos.

Se aplicará el PADA 2025 a partir del 1 de enero del 2025, de acuerdo con su cronograma de acciones sustantivas. La información se publicará en los estrados de las oficinas centrales del IECM, en los electrónicos y en las oficinas de las 33 Direcciones Distritales.



**Estamos concluyendo el proceso electoral de este año y ya han arrancado los trabajos preparatorios de la consulta de presupuesto participativo (...) Estamos justamente en la construcción del presupuesto de esta institución para el próximo año”**

**PATRICIA AVENDAÑO**  
Consejera presidenta del IECM



**VALOR.** El Consejo General destacó la importancia de garantizar la preservación y accesibilidad de la información histórica del órgano, así como asegurar la transparencia.

